



Hoy, en el Congreso de los Diputados

El Congreso convalida el Programa de Activación para el Empleo (PAE) que beneficiará a 210.000 desempleados más

- Esta prórroga ha sido objeto de diálogo y acuerdo con interlocutores sociales en el marco de la mesa de diálogo social del “Plan de Choque por el Empleo”, que continuará sus trabajos.
- La Comisión Europea eleva el dato de crecimiento para España a 2,8%, lo que es una garantía, según Báñez, para crear más de 500 oportunidades este año.
- Se prevé que la prórroga y mejora del PAE permita atender adicionalmente a más de 210.000 personas a los que se destinarán 537 millones de euros en concepto de ayuda de acompañamiento
- Hasta la fecha han sido atendidos 233.195 solicitantes del programa, de los cuales 150.934 han accedido a la ayuda económica. Uno de cada tres de ellos ha obtenido una colocación

Jueves 11 mayo 2017. La Cámara Baja convalida el Real Decreto-Ley por el que se prorroga y modifica el Programa de Activación para el Empleo (PAE) que beneficiará a 210.000 desempleados más.

El programa tiene un contenido de orientación, formación recualificación y reconocimiento a la experiencia laboral, acompañado de una ayuda económica de 426 euros durante 6 meses. Desde que se puso en marcha, según Báñez, ha atendido hasta el 15 de abril han sido atendidos 233.195 solicitantes, de los cuales, 150.934 han accedido a la ayuda económica.

La ministra de Empleo y Seguridad Social, Fátima Báñez, durante su intervención en el Pleno del Congreso, ha puesto de relieve la importancia de su aprobación “no podemos perder ni un día más en esta batalla, queremos llegar a más y queremos llegar mejor” para que los trabajadores





desempleados de larga duración puedan recibir protección a la mayor brevedad.

El Programa ha sido **objeto de diálogo y acuerdo con interlocutores sociales en el marco de la mesa de diálogo social** del "Plan de Choque por el Empleo", que continuará sus trabajos para mejorar los sistemas de protección y activación de los desempleados.

La titular de Empleo ha señalado que ha sido efectivo en la inserción de desempleados de larga duración, uno de cada 3 beneficiarios consigue incorporarse a un puesto de trabajo en los doce meses siguientes, lo que ha permitido multiplicar por 10 la inserción de los parados de todos los programas puestos en marcha hasta ahora por el Ministerio de Empleo. El 88% de los que han percibido la prestación y la han compatibilizado con el empleo, han mantenido el trabajo tras finalizar el Programa.

Fátima Báñez se ha referido al dato de la Comisión Europea que eleva al 2,8 % la previsión de crecimiento para España en 2017, "es una garantía, ha dicho, para que en este país se creen más de 500 mil oportunidades en este año. Por tanto, recuperación con empleo, con intensa creación de Empleo".

Por todo ello, Gobierno e interlocutores sociales coinciden en la necesidad de mantener los instrumentos existentes para la protección y activación de los desempleados de larga duración con cargas familiares y, en consecuencia, en la necesidad de prorrogar el programa durante un año.

El Programa es válido, es útil, y su lógica y su filosofía han mostrado ser los adecuados "honestamente, ha dicho Báñez, creemos que podemos llegar a más personas y por eso también hemos propuesto facilitar el acceso al programa, modificando los requisitos de acceso inicialmente acordados".

El Real Decreto-ley no solo prorroga el programa durante un año, sino que introduce una serie de modificaciones, planteadas en diálogo con los interlocutores sociales, para facilitar la atención del colectivo de desempleados. De esta forma:





- Se permite el acceso al mismo a todos aquellos que hayan agotado una prestación contributiva o un subsidio por desempleo, y no solo RAI, PREPARA o PRODI.
- Se permite que puedan incorporarse al programa las personas que, aunque no estuvieran inscritas como demandantes de desempleo a la entrada en vigor de esta segunda prórroga, **sí lo estuvieran a fechas 1 de diciembre de 2014 o 1 de abril de 2016 y cumplan el resto de los requisitos.**
- Se reducen los plazos de espera para solicitarlo, de seis meses a un mes.
- Se reduce el plazo de inscripción como demandante de empleo, de 360 a 270 días, dentro de los dieciocho meses anteriores a la solicitud de incorporación.
- Y se facilita la acreditación de búsqueda activa de empleo a través de las agencias de colocación.

Se estima que esta **prórroga y las modificaciones señaladas podrían permitir acceder al programa a unas 210.000 personas, con un gasto de 537.000 millones de euros, de los que 220 se ejecutarán en 2017 y 317 en 2018.**

